**ANEXO No. 2**

***FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS***

En el presente Anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el Proponente debe cumplir para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES ENMARCADAS EN LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ PARA VIGENCIA 2026.**"

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, que exigen incluir en el estudio previo y en el pliego de condiciones la descripción técnica, detallada y completa de los bienes y servicios objeto del contrato, a continuación se relacionan las características y especificaciones mínimas que deberán ser garantizadas por el proponente para la adecuada ejecución del contrato.

Estas especificaciones son de obligatorio cumplimiento y el proponente manifestará su aceptación con la presentación de la oferta. Será rechazada la oferta que las condicione, modifique o no las acepte, sin perjuicio de las demás verificaciones a que haya lugar en el marco del proceso de selección.

**BIENES Y SERVICIOS PARA ADQUIRIR**

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | Evento para población en general, incluye, Medios audiovisuales, material pedagógico a utilizar, (Un Profesional Capacitador). | Jornada 8 horas |
| 2 | **ALMUERZO:** 2 proteínas de 150 gramos (pollo, carne o pescado), un carbohidrato (arroz), ensalada fría y bebida fría de 200 mililitros. | UND |
| 3 | **REFRIGERIOS JORNADA MAÑANA:** Pastelito de 100 gramos (jamón y queso, pollo o carne), un burrito de pollo y queso y un jugo de marca comercial de 200 ml. | UND |
| 4 | **REFRIGERIOS JORNADA TARDE:** Ensalada de frutas de 250 gramos. | UND |
| 5 | **DESAYUNO TIPO AMERICANO** (jugo natural o corte de fruta, huevos al gusto, bebida caliente,(café, té o chocolate) panes variados, mermelada y mantequilla. Requiere mesero | UND |
| 6 | Paquete de Botellas de agua (500ML) * 24 Unidades | PAQUETE |
| 7 | **CENA:** (Proteína: Filete de pollo a la plancha o tortilla francesa (2 huevos), queso costeño o quesito. Carbohidrato: Papas, plátano (Patacón o Arepa). Verduras: Zanahorias o ensalada con tomate y lechuga. Postre: Yogur natural o una fruta (plátano o manzana). Bebida: Agua, jugo de naranja, milo o chocolate. | UND |
| 8 | **SALÓN SOCIAL O AUDITORIO** dotado con:<br>• 2 baterías sanitarias una para dama y otra para caballero<br>• Aire acondicionado y/o ventiladores.<br>• Video beam.<br>• Micrófono.<br>• Amplificador de sonido profesional acorde al auditorio. | UND |
| 9 | **DECORACIÓN DE SALÓN:** Decoración de espacio con capacidad para 400 personas, decorado con flores típicas de la región al pie de la mesa principal y globos armonizados con elementos típicos de la región, distribuidos en el resto del salón. - La decoración con ramo de flores solo para la mesa principal, con mantel. - 1 arco con globos en la entrada, 6 torres con globos distribuidas en el espacio. | UND |
| 10 | **Mesas** vestidas con manteles blancos con capacidad para acomodar 10 personas. | UND |
| 11 | **Sillas** plásticas vestidas sin brazos. | UND |

| | | |
|---|---|---|
| 12 | **Mesa principal** para 10 personas decorada con flores y con habladores los cuales deben contener los nombres de los invitados especiales. | UND |
| 13 | *** Muestra cultural de danza afro:** (Presentación cultural de grupo de danza integrado mínimo por 8 personas durante 30 minutos).<br>*** Muestra cultural de danza indígena:** (Presentación cultural de grupo de danza integrado mínimo por 8 personas durante 30 minutos). | UND |
| 14 | **Escarapelas colgantes** con estuche transparente, que incluya el nombre e institución que representa el asistente al evento. | UND |
| 15 | **Banner tipo araña:** Alusivo a la actividad con medida de 2 metros de alto por 1 metro de ancho. | UND |
| 16 | **Lapiceros** con el logo de la alcaldía municipal y el nombre de la Secretaría de Salud. | UND |
| 17 | **Block** de notas. | UND |
| 18 | **Maestro (a)** de ceremonia. | UND |
| 19 | **Servicio de Hospedaje dentro del casco Urbano del Municipio de Quibdó**. Hotel, Habitación Individual, servicio de wifi gratis, Aire acondicionado, Restaurante, Adaptado personas de movilidad reducida, Habitaciones familiares y recepción 24 horas. | Noche |
| 20 | **Servicio de Hospedaje dentro del casco Rural del Municipio de Quibdó**. Hotel, Habitación Individual, servicio de wifi gratis, Aire acondicionado, restaurante, Adaptado personas de movilidad reducida, Habitaciones familiares y recepción 24 horas. | Noche |
| 21 | **TRANSPORTE TERRESTRE (CON CAPACIDAD PARA 5 A 20 PASAJEROS)** buseta con capacidad para transportar mínimo 20 personas.<br>• Buen estado de funcionamiento del vehículo para la prestación del servicio, Cilindraje mínimo de 2500 c.c. Tracción 4X4.<br>• Dirección hidráulica Dirección en buen estado.<br>• Capacidad mínima 20 pasajeros (Incluido el conductor)<br>• Cinturones de seguridad en todos los Asientos, Todos los vehículos deberán tener cargadores de corriente con puerto USB.<br>• Equipo de carretera completo y vigente según regulación ministerio de transporte Herramienta necesaria disponible y en buen estado.<br>• Carpeta con la documentación actualizada y vigente: SOAT, revisión Técnico-Mecánica, tarjeta de propiedad, licencia de conducción vigente.<br>• Incluye todo costo (conductor, combustible pólizas y demás elementos que se requieran para su correcto funcionamiento)<br>• Este servicio se prestara por un (1) día. | Dia |
| 22 | **Transporte fluvial en LANCHA de ida y regreso** para el personal que determine la supervisión para cada evento, de acuerdo con el Decreto 1079 de 2015, Ley 1242 de 2008 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan; así mismo la embarcación (Lancha) debe contar con el equipo de seguridad necesario para el transporte del personal, deberá contar con un chaleco salvavidas por cada pasajero, asimismo velará por tener la maquinaria en excelentes condiciones técnicas de seguridad y presentación. El evaluador técnico podrá realizar una visita a este lugar, si lo considera necesario, dejando soportes de la misma.* | Dia |
| 23 | COMITÉ METODOLÓGICO PARA APOYO LOGÍSTICO Punto de registro. | UND |
| 24 | COMITÉ METODOLÓGICO PARA APOYO LOGÍSTICO Personal logístico. | Persona |

**Nota:** La Entidad se reserva el derecho de solicitar las cantidades de cada uno de los ítems de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, las cuales serán requeridas con base en los valores unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica, hasta el agotamiento del presupuesto oficial destinado para el contrato.

**CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS:**

Con la presentación de la oferta y suscripción del contrato, el contratista se obliga con las siguientes actividades de servicio para la ejecución del mismo:

**OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES ENMARCADAS EN LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ PARA VIGENCIA 2026."**

| **1. ALCANCE DEL SERVICIO** |
|---|
| Apoyar la organización, coordinación y ejecución logística de las jornadas, capacitaciones, encuentros comunitarios y demás actividades de salud pública que programe la Secretaría de Salud en el marco del Plan Territorial de Salud 2024-2027. |
| Garantizar la disponibilidad de personal idóneo para la operación logística de cada actividad. |
| Suministrar los bienes y servicios relacionados en la presente ficha, en las cantidades y condiciones que determine la supervisión. |
| Realizar el montaje, la operación y el desmontaje de los espacios en que se desarrollen las actividades, en la zona urbana y rural del municipio. |
| Brindar soporte técnico y operativo durante toda la actividad, desde su instalación hasta su cierre. |
| **2. ACTIVIDADES PRINCIPALES** |
| Planeación logística de cada actividad con la supervisión, a partir del requerimiento escrito que esta expida. |
| Alistamiento, transporte y distribución de los insumos, equipos y material pedagógico requeridos para cada actividad. |
| Adecuación de los salones, auditorios o espacios comunitarios en que se realicen las actividades. |
| Registro, orientación y atención de los participantes. |
| Suministro y operación de los medios audiovisuales y de sonido, cuando la actividad lo requiera. |
| Reporte inmediato a la supervisión de las novedades que se presenten durante la actividad. |
| Cierre de la actividad, recolección de listados de asistencia y registro fotográfico, y entrega de los soportes a la supervisión. |
| **3. REQUISITOS TÉCNICOS DEL CONTRATISTA** |
| Experiencia en operación logística de eventos, en los términos exigidos en el estudio previo y en el pliego de condiciones. |
| Personal con formación o experiencia en atención al público y en operación logística de eventos |
| Capacidad operativa en la zona urbana y rural del municipio de Quibdó, incluidas las comunidades ribereñas a las que solo se accede por vía fluvial. |
| Disponibilidad de equipos y herramientas necesarias |
| Cumplimiento de la normativa sanitaria, de transporte y de seguridad y salud en el trabajo aplicable a los bienes y servicios de la presente ficha. |
| **4. RECURSOS HUMANOS** |
| Coordinador logístico, en los términos previstos en el acápite de personal de la presente ficha. |
| Personal técnico para la operación de medios audiovisuales y de sonido, cuando la actividad lo requiera. |
| Personal de registro y atención a los participantes. |
| **5. RECURSOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS** |
| Equipos de comunicación (radios, celulares) |
| Equipos informáticos (computadores, tablets si aplica). |
| Transporte para la movilización de insumos, equipos y material de las actividades. |
| Elementos de identificación del personal. |
| Papelería y material de apoyo |
| **6. SERVICIOS DE TRANSPORTE** |

En aquellas actividades que se requiera transporte el contratista podrá prestar este servicio directamente, siempre que se encuentre habilitado para ello, o subcontratarlo con una empresa transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte, que tenga experiencia en este servicio, acreditado, que suministre vehículos (buses, microbuses o busetas, lancha, panga, etc.), con revisión técnico mecánica actualizada y que cumpla con todos sus requisitos de ley para la prestación del servicio de transporte de pasajeros.

El Contratista deberá contar con convenios, alianzas estratégicas o contrato con empresas de transporte (fluvial y terrestre) debidamente autorizadas, de preferencia deben ser empresas que funcionen al interior del municipio de Quibdó, con el fin de realizar los desplazamientos requeridos por los participantes a los eventos y/o deberá tener la capacidad de negociación con los transportadores reconocidos del territorio. El aprovisionamiento de combustible de los vehículos y embarcaciones que presten el servicio de transporte deberá realizarse en una estación o estaciones de servicio legal que dispongan de un adecuado centro de aprovisionamiento en los sitios establecidos y autorizados en el Municipio de Quibdó.

## 7. ALIMENTACIÓN

El Contratista deberá garantizar, organizar el servicio de alimentación, para los asistentes al evento y/o actividad, en las condiciones autorizadas por el supervisor respectivo (dependencia responsable del evento) con fundamento en la descripción de BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR (ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN)

Los alimentos deben ser de excelente calidad y se suministrarán en óptimas condiciones de higiene y salubridad, conforme a la normativa sanitaria vigente.

⇒ Los derivados lácteos y cárnicos deben conservar la cadena de frio establecida por el fabricante. Los productos entregados en empaque deben tener registro INVIMA y fecha de vencimiento no inferior a quince (15) días posteriores a la realización de la actividad.
⇒ Los alimentos que no se entreguen servidos a la mesa sino empacados, deben venir adecuadamente presentados en empaques que no afecten al medio ambiente.
⇒ El contratista deberá cumplir estrictamente con todas las normas y reglamentaciones sanitarias y de salud pública exigida para los servicios de Alimentación.
⇒ El personal que manipule alimentos deberá contar con certificado de capacitación en manipulación higiénica de alimentos, en los términos de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
⇒ El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo tres (3) opciones de alimentos (menú), para las actividades que lo requieran, con antelación mínimo de cinco (5) días antes del inicio de la actividad.
⇒ El contratista deberá efectuar la respectiva separación y gestión integral de residuos aprovechables conforme a la normatividad vigente.

## 8. PERSONAL

| PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CARGO** | **PERFIL y CANTIDAD** | **EXPERIENCIA GENERAL** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA** | **% DE DEDICACION** |
| 1 | Profesional de Comunicaciones | Comunicador Social y/o Periodista | Cinco (5) años, contados a partir de la obtención del título profesional o la expedición de la Tarjeta profesional. Según aplique (no Requiere ser certificada) | Mínima de dos (2) años en organización de eventos | 100% |

## NOTAS GENERALES

**1.** Todas las condiciones, características técnicas, cantidades y descripciones establecidas en la presente ficha técnica son de obligatorio cumplimiento. Su inobservancia dará lugar al rechazo de la oferta o a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.

**2.** El personal dependerá administrativamente del proponente y no tendrá vínculo laboral con LA ALCALDIA. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA ALCALDIA o al medio ambiente.

| | |
|---|---|
| **3.** | Los valores presentados por el proponente deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, tales como transporte, cargue y descargue, personal, insumos, equipos, combustibles, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos asociados. |
| **4.** | Todos los bienes y servicios suministrados deberán ser de óptima calidad, cumplir con las normas técnicas y sanitarias vigentes, y ser idóneos para el uso en el marco de las actividades objeto del contrato. |
| **5.** | La ejecución de las actividades estará sujeta a la programación, lineamientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. |
| **6.** | El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata de los bienes, servicios y personal requerido, asegurando la prestación continua, oportuna y eficiente durante todas las etapas del evento (montaje, ejecución y desmontaje). |
| **7.** | El contratista deberá contar con la capacidad operativa para atender los requerimientos en zonas urbanas y rurales del municipio de Quibdó, incluyendo áreas de difícil acceso. |
| **8.** | Todo servicio de transporte deberá cumplir con la normatividad vigente, contar con la documentación al día y garantizar condiciones de seguridad para los usuarios, equipos y materiales transportados. |
| **9.** | El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como suministrar los elementos de protección personal requeridos para cada actividad. |
| **10.** | El contratista será responsable por la correcta ejecución del contrato, la calidad de los bienes y servicios suministrados, y por cualquier daño o perjuicio ocasionado en desarrollo de sus actividades. |

| ***10. RESPONSABLES*** | |
|---|---|
| **Responsable de la Dependencia generadora de la necesidad:**<br><br>**NOMBRE: LUZCELY CORDOBA CHAVERRA**<br>**CARGO: secretaria de Salud** | FIRMA: |
| **Profesional que proyecta:**<br><br>**NOMBRE: CARLOS ANDRÉS ASPRILLA CÓRODBA**<br>**CARGO: Contratista Estructurador** | FIRMA: |
| **Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma** | |